ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. ----------

En la Ciudad de Jiutepec, Morelos, siendo las nueve horas con veinte minutos del día **ocho de enero** del año dos mil catorce, se reunieron en el Salón de Cabildos "Presidentes", ubicado en Av. Tezontepec No. 37, colonia Centro de esta Ciudad de Jiutepec, Morelos, los Ciudadanos Silvia Salazar Hernández, Presidenta Municipal; Carlos Benítez Urióstegui, Síndico Municipal, las y los Regidores: Verónica Ramírez Romero, José Antonio Yunes Espín, Radamés Salazar Solorio, Vertín Díaz Rosales, Amparo Loredo Bustamante, Daniel Reyes Ubaldo y Edson Yassir Rabadán Castrejón para celebrar **Sesión Ordinaria** de Cabildo. ----------

1. Acto seguido, como primer punto de la presente Sesión de Cabildo, se procedió a pasar **lista de asistencia**, dando cuenta la Secretaría de la presencia de nueve integrantes del Cabildo, así como de la inasistencia justificada del Ciudadano Regidor José Antonio Arizmendi Quintana. ----------

2. Como segundo punto del Orden del Día, se procedió a declarar **QUÓRUM LEGAL** para efectuar la Sesión Ordinaria de Cabildo. -------

3. Para continuar con los asuntos en cartera, en uso de la palabra, el **SECRETARIO** expresó: "Hago del conocimiento del Cabildo que el proyecto del **Orden del Día** ha sido modificado, en virtud de que se han incorporado otros asuntos por tratar, así también se ha retirado el punto seis del segundo proyecto del Orden del Día, por lo que el mismo queda de la manera siguiente: **1.** Lista de asistencia; **2.** Declaración del quórum legal; **3.** Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día; **4.** Autorización de estímulo fiscal por pago anticipado de Impuesto Predial en los meses de Enero y Febrero del año 2014; **5.** Propuesta de calendario para sesiones ordinarias de cabildo a celebrarse en el año 2014; **6.** Propuesta para el Programa de Apoyo Fiscal a Pequeños Contribuyentes para el Ejercicio Fiscal 2014; **7.** Asuntos Generales; **8.** Clausura de la Sesión. Al respecto la **PRESIDENTA MUNICIPAL** manifestó: *"Consulte la Secretaría a las y los*

integrantes del Cabildo si es de aprobarse el ***Orden del Día,*** *reiterando que esta Secretaría está retirando el punto seis para poderlo revisar en una mesa de trabajo y posteriormente presentarlo".* Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica si era de aprobarse el **Orden del Día**, siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD,** en los términos antes señalados.----------

4. Autorización de estímulo fiscal por pago anticipado de Impuesto Predial en los meses de Enero y Febrero del año 2014. Al respecto, la **PRESIDENTA MUNICIPAL** mencionó: *"Señalando que no es precisamente la autorización del estímulo, puesto que este ya estaba aprobado en la Ley de Ingresos; sin embargo, nos hicieron una modificación que nos parece importante corregirla, donde viene que se hará un descuento en el mes de Enero hasta por un diez por ciento y en febrero hasta por un ocho por ciento; simplemente corregir y quitar el hasta, decir que se autorizará el diez y ocho por ciento, de hecho ya en la Ley de Ingresos lo contempla. Y la otra, que viene también en el documento que se les entregó, es de que se pueda considerar un formato hacia los contribuyentes que buscan el descuento del cincuenta por ciento, esto es para los adultos mayores y que de algunos no coincide su credencial de elector con el domicilio a donde quieren que se les aplique el descuento del cincuenta por ciento; de manera que es válido, ya consultamos al Área Jurídica y puede ser con una carta bajo protesta de decir verdad, del por qué no coincide su credencial, porque no les daría tiempo de hacer el cambio y para que podamos con esto soportarlo y en una auditoría no tengamos ese problema. Si hubiera posteriormente una visita o una revisión al domicilio del contribuyente que está firmando la carta bajo protesta de decir verdad, que se le cobre la diferencia, en caso que hubiera falseado la información, pero creemos necesario que para no generar una tramitología engorrosa a la hora de que pasen a pagar, con esa carta puedan recibir su beneficio y la*

autoridad fiscal no se vea en problemas ante una auditoría, sino que posteriormente se pueda hacer esa revisión. Serían los dos señalamientos que seguramente en el documento que ustedes leyeron estarían contemplados; por lo tanto, le pido a la Secretaría si se dispensa la lectura del documento en mención en virtud de que se entregó y se ha hecho esta aclaración". Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica la **dispensa** de lectura del documento en mención, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD**. Posteriormente y una vez sometido a discusión, se le concedió el uso de la palabra a la Ciudadana Regidora **VERÓNICA RAMÍREZ ROMERO,** quien expresó: *"Buenos días compañeros Regidores, Regidoras, Síndico y compañeros trabajadores del Ayuntamiento. Bueno, tengo entendido entonces que si una persona presenta su credencial de elector, en este caso, y que no es del mismo lugar donde está viviendo, ¿se le puede considerar bajo protesta?".* La Ciudadana **PRESIDENTA MUNICIPAL** respondió: *"Si firma el formato, sí".* Continuando su participación, la Ciudadana Regidora **VERÓNICA RAMÍREZ ROMERO** agregó: *"Tenemos también casos como el de una persona adulta mayor que no tiene nada más una propiedad, tiene hasta dos o tres propiedades a su nombre, obviamente que no puede ella tener tres credenciales de elector de diferentes domicilios; luego entonces, estoy solicitando sea considerado que se le solicite una copia, para tal efecto a estas personas de sus escrituras en donde venga el predio a su nombre".* En uso de la palabra, la Ciudadana **PRESIDENTA MUNICIPAL** comentó: *"El predio tiene que estar a su nombre, puede tener cuatro propiedades, pero en el padrón cuando buscan con su nombre los predios de esta persona aparecen tres o cuatro, los que tenga y cuando van a pagar, él decide sobre cuál de esos cuatro le van a hacer el descuento. El programa que aprobamos aquí decía que tiene que coincidir con su domicilio, el problema es que cuando vienen con su credencial de elector, resulta que no coincide con el domicilio*

donde actualmente vive, porque puede cambiarse de una a otra casa o irse con sus familiares y ya no coincidió el domicilio; entonces, lo único que estamos pidiendo para no hacérselo engorroso, es que firme una carta bajo protesta de decir verdad, que de las cuatro propiedades que tengo en esta vivo, aunque no coincide y posteriormente haríamos una revisión en campo, pasando el programa, porque ahorita con toda la presión de los pagos y todo, no habría tiempo para ir, visitar, confirmar y regresar. Posteriormente, de manera aleatoria se haría una revisión y si algún contribuyente falseo la información que firmó, porque firma y ese es el valor de esa carta bajo protesta de decir verdad, pues, se le cobrará la diferencia que no haya pagado, o sea, el cincuenta por ciento, porque aprovechó un programa sin cumplir con los requisitos, pero esa es la salida rápida ante el problema que estamos teniendo de adultos mayores, en donde no viven en el domicilio, sino con sus hijos y pues, están perdiendo la oportunidad del cincuenta por ciento sobre la propiedad en la que quieren aplicar ese descuento". En uso de la palabra, la Ciudadana Regidora **VERÓNICA RAMÍREZ ROMERO** expresó: *"Entonces, ¿no sería aplicable?, bueno, es que finalmente las propiedades son del adulto mayor; una o dos propiedad vienen siendo del adulto mayor, o sea, el cincuenta por ciento sí se podría aplicar en las propiedades".* La Ciudadana **PRESIDENTA MUNICIPAL** respondió: *"Es solamente en donde vive, así dice el programa, pero aquí el problema está siendo la credencial de elector, pero la aplicación solamente es sobre una, porque si no se nos caería la recaudación. Alguien que ya tiene cuatro propiedades, a lo mejor es más seguro que las rente y está recibiendo un beneficio de esas tres propiedades adicionales, pero sobre donde vive ese adulto mayor es donde se aplica. Claro que en este programa tanto se beneficia a quien sólo tiene una propiedad y muy humilde, como el adulto mayor que pueda tener más propiedades porque en su vida fue generando un patrimonio, pero como esa parte no la podemos*

delimitar, si no es a todos los adultos mayores que hoy sabemos que ya no trabajan, que ya tienen complicaciones para el empleo y por eso es que se aplica con esa política en apoyo a los del sector de adultos mayores". La Ciudadana Regidora **VERÓNICA RAMÍREZ ROMERO** comentó: "*Y en el caso de los coparticipantes, o sea, que un grupo de hermanos, por ejemplo, tienen esa propiedad y son adultos mayores también, digo, ¿en la práctica se está pidiendo que vayan los cuatro a hacer la firma y el pago? Yo considero que con que esos cuatro denominen a uno, con eso es suficiente ¿no?*". La Ciudadana **PRESIDENTA MUNICIPAL** expresó: "*Cualquiera puede ir a pagar el predio de una propiedad. Para obtener el beneficio, sí tiene que ir el titular porque tiene que firmar. Hemos vistos que en algunos inmuebles son copropiedad y que son tres hijos y el papá, no le podríamos aplicar el descuento a esa copropiedad en general porque no todos son adultos mayores. Si se diera un caso, que son muy pocos los que se dan en esta situación; cuando mucho, se podría autorizar la parte proporcional; si son cuatro, pues, una cuarta parte es lo que tendría que beneficiarse, pero ya son cálculos muy precisos, de casos muy particulares, pero son muy pocos. En lo general, es este beneficio en las propiedades particulares y el problema que se está dando, un poco, es en el problema de la residencia del adulto mayor*". La Ciudadana Regidora **VERÓNICA RAMÍREZ ROMERO** mencionó: "*Entonces, en caso de que sean copropietarios, con que se denomine, con la firma de los otros a una persona y esa persona adulta mayor, obviamente, que son de los adultos mayores será la que gestione*". En uso de la palabra, el **SECRETARIO** comentó: "*Si me lo permiten, nada más hacer una participación, Regidora, la Ley de Ingresos establece que el copropietario, la característica que le solicita es que si están solicitando un cincuenta por ciento de descuento, todos los copropietarios deben de tener la edad que establece la misma Ley, que sería de sesenta hacia adelante, gracias*". La Ciudadana **PRESIDENTA MUNICIPAL** comentó: "*Por eso*

yo lo explicaba, cuántos casos de estos de copropiedad tenemos, en donde sólo un adulto mayor, de los cuatro, es el que pide el descuento, son muy pocos y de ahí se hace un cálculo muy particular, que se le haría proporcional a los números de adultos mayores que tengan esa copropiedad. La copropiedad podría ser de dos o más; de manera que si uno comprueba que es adulto mayor, ya será un cálculo proporcional y si tienen el derecho y son cuatro adultos mayores, pues, se hace a toda la propiedad, pero si sólo es uno, se hará la parte proporcional a ese adulto mayor y se descontará, viene siendo la cuarta parte de ese cincuenta por ciento". Dentro del mismo punto, se le concedió el uso de la palabra a la Ciudadana Regidora **LETICIA BELTRÁN CABALLERO,** quien comentó: *"Pero por ejemplo, si en una propiedad es el adulto mayor y tres hijos copropietarios, pero ellos no tienen la edad, nada más se hace la cuarta parte del cincuenta por ciento, pero si en una propiedad son cuatro adultos mayores, pero uno es el que comprueba la propiedad ¿se le hace de todos modos el cincuenta por ciento a los otros tres adultos?".* La Ciudadana **PRESIDENTA MUNICIPAL** respondió: *"Sí, a toda la propiedad".-* Dentro del mismo punto, en uso de la palabra, el **SECRETARIO** informó: *"Presidenta, como ya ha quedado de manifiesto, se ha integrado la Ciudadana Regidora **Leticia Beltrán Caballero** a esta Sesión".* Para el mismo asunto, el Ciudadano Regidor **JOSÉ ANTONIO YUNES ESPÍN** comentó: *"Gracias Maestra, buenos días a todos. Para el mismo tema, nada más preguntar, en el caso de las jefas de familia ¿va a ser el mismo método de bajo protesta de decir verdad o cómo va a ser?".* La Ciudadana **PRESIDENTA MUNICIPAL** respondió: *"No, bajo protesta de decir verdad es para el domicilio, pero la jefa de familia, habíamos acordado que acudirían al DIF, en donde le harán su estudio socio-económico y su visita para revisar que es una jefa de familia".* Al respecto, el Ciudadano Regidor **JOSÉ ANTONIO YUNES ESPÍN** mencionó: *"O sea, ¿previamente tendrá que ir al DIF?".* La Ciudadana **PRESIDENTA**

MUNICIPAL respondió: *"Sí, ahí le están dando la orientación. En este año estarán registrando en el padrón con un asterisco, con una señal, a todos aquellos que se les hizo el cincuenta por ciento, porque en una auditoría viene y el auditor si nos exige la credencial, la tarjeta del INSEN, la edad, todo eso; entonces, si algo no aparece en el expediente, pues, es una resarcitoria que tenemos que pagar después; por eso, tenemos que buscar el mayor cuidado, sin dejar de dar ese beneficio".-* En uso de la palabra, el **SECRETARIO** expresó: *"Presidenta, informo también que se ha integrado a esta sesión de cabido el Ciudadano Regidor* ***Mario Bahena Marquina".*** Para el mismo tema, el Ciudadano Regidor **EDSON YASSIR RABADÁN CALDERÓN** expresó: *"Buenos días. Revisando el tema, en algunas reuniones que tuvimos previas a cerrar los beneficios del pago anticipado del año anterior, comentábamos respecto de las multas y recargos que se tendrían que generar para este año de los periodos anteriores; aquí está el Tesorero, ojalá que podamos junto con Consejería Jurídica, ver la viabilidad de tener un programa para multas y recargos, que nos genere más recaudación para el Ayuntamiento. Y comentaba también el tema de los predios, que tienen muchos años sin pagar y buscar el método de que no se queden ahí perdidos, porque llegan, ven el monto muy alto del pago y se van y dice: "No pago, no me alcanza", y no tenemos un programa para ellos; entonces, ver bien las reglas, qué legalmente nos permite hacer la Ley y poder entregarle los beneficios a la gente. No tenemos los datos de cómo fue la recaudación del año anterior, si logramos metas o fue menos o fue más y en ese sentido ver qué tipo de beneficios podemos darle a la gente que no ha cumplido, pero solamente en multas y recargos, no sobre el monto de predial en lo que significa el bruto".* Al respecto, la Ciudadana **PRESIDENTA MUNICIPAL** manifestó: *"Sí Regidor, muchas gracias. Lo que en una reunión comentamos fue que de Enero a Febrero solamente metiéramos el programa de descuentos y en Marzo iniciemos nuevamente el*

programa de descuentos a aquellos que tienen recargos, multas y están ya apunto de la ejecución; de manera que, yo creo que en Febrero estaremos presentándoles la propuesta del programa para que la podamos analizar y podamos darle continuidad".- Después de las participaciones de los integrantes del Cabildo, sobre el presente tema, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, consultó en votación económica a las y los integrantes del Cabildo si era de aprobarse el **punto de acuerdo en mención**, siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD.** En virtud de la votación anterior y estando el **H. CABILDO** en Sesión, se emitió el siguiente acuerdo **SM/181/08-01-14: "*PRIMERO.-*** *A los contribuyentes que de manera anticipada paguen en el mes de enero y febrero del 2014 el Impuesto Predial del Municipio de Jiutepec se aplicarán los siguientes estímulos fiscales:*

I. A quienes lo paguen en Enero se le otorgará un descuento del 10%.

II. A quienes lo paguen en Febrero se les otorgará un descuento del 8%.

SEGUNDO.- *A Pensionados, Jubilados, Personas con Capacidades Diferentes, Jefas de Familia de escasos recursos, personas de sesenta años o más de edad que acrediten tal circunstancia, que sean contribuyentes del Impuesto Predial, se aplicará una reducción equivalente al 50% del crédito fiscal determinado del Impuesto Predial 2014, siempre y cuando reúna los siguientes requisitos:*

a) Presentar identificación oficial que indique la fecha de nacimiento;

b) Ser propietario del inmueble, donde habite en el Municipio de Jiutepec y estar registrado en el sistema a su nombre, y en su caso, presentar documentación que acredite la propiedad del inmueble;

c) En caso de copropiedad todos deberán cumplir los requisitos;

d) No haber obtenido el beneficio similar en el presente ejercicio para algún inmueble;

e) El descuento del impuesto predial en ningún caso podrá ser inferior a la cuota mínima.

f) El presente incentivo no es acumulable al descuento financiero por pago anticipado;

***TERCERO**.- El presente acuerdo no afectará la parte correspondiente del Impuesto Adicional que se aplica al Impuesto Predial de acuerdo a lo establecido en los artículos 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125 de la Ley General de Hacienda Municipal del Estado de Morelos. **CUARTO**.- En todo caso, la autoridad fiscal se reserva el derecho a ejercer las facultades de comprobación respecto al estímulo fiscal a que se refiere este programa. **QUINTO**.- En el caso de contribuyentes que hubieren controvertido por medio de algún Recurso Administrativo o Juicio ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo o ante el Poder Judicial de la Federación el Impuesto predial del Municipio de Jiutepec, deberán desistirse de los mismos y, para acreditar lo anterior, presentarán ante la autoridad fiscal encargada de aplicar el presente Acuerdo, el escrito de desistimiento con acuse de recibo y copia certificada de la ratificación ante la Autoridad Judicial correspondiente del*

acuerdo que le haya recaído. En caso de no realizar el desistimiento y acogerse a los beneficios del presente acuerdo, éste será cancelado una vez que la Autoridad Fiscal tenga conocimiento del mismo. ***SEXTO.****- Los contribuyentes que se acojan al incentivo establecido en este Acuerdo y que proporcionen documentación o información falsa o la omitan con el propósito de gozar indebidamente de los incentivos fiscales, perderán los beneficios que se les hubieren otorgado, sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en el artículo 221 del Código Penal para el Estado de Morelos, bajo el procedimiento correspondiente.* ***SÉPTIMO.-*** *No se podrán condonar créditos fiscales pagados y en ningún caso el estímulo fiscal que aplique en el presente acuerdo dará lugar a la devolución, compensación, acreditamiento o saldo a favor alguno respecto al Impuesto Predial.* ***TRANSITORIOS: PRIMERO.****- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el H. Cabildo.* ***SEGUNDO.-*** *Se instruye a la Secretaría Municipal para que en el marco de sus atribuciones, funciones legales y administrativas, realice los trámites conducentes para la publicación y difusión del presente Acuerdo en la página WEB del Ayuntamiento del Municipio de Jiutepec, Morelos".* ----------

5. Propuesta de calendario para sesiones ordinarias de cabildo a celebrarse en el año 2014. Acto seguido, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, sometió en votación económica la **dispensa** de lectura del documento en mención, en virtud de que fue entregado con anterioridad para su estudio y análisis, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD.** Posteriormente y una vez sometido a discusión, se le concedió el uso de la palabra a la Ciudadana Regidora **VERÓNICA RAMÍREZ ROMERO**, quien comentó: *"Nada más como duda, estoy viendo que en el punto de acuerdo único, perdón, primero, dice: "...de las nueve a las diecisiete horas"; o sea, no estaremos viendo ahí que nos obligaría de las nueve a las diecisiete horas estar en cabildo, porque dice: "Se autoriza el calendario de sesiones ordinaria de cabildo, mismas*

que se realizarán los días miércoles de cada quince días y se llevarán a cabo dentro del horario comprendido de las nueve a las diecisiete horas, iniciando el día 08 de enero de 2014 y concluyendo el día 24 de diciembre de 2014". Al respecto, la Ciudadana **PRESIDENTA MUNICIPAL** manifestó: "*Puede quedar que podrá ser dentro del horario de entre las nueve y las diecisiete horas*". La Ciudadana Regidora **VERÓNICA RAMÍREZ ROMERO** agregó: "*Sí me gustaría que se pudiera hacer esa corrección*". La Ciudadana **PRESIDENTA MUNICIPAL** expresó: "*Muy bien, se hace la corrección entonces*". El **SECRETARIO** mencionó: "*Con mucho gusto atendemos esa recomendación*". Después de las participaciones de los integrantes del Cabildo, sobre el presente tema, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, consultó en votación económica a las y los integrantes del Cabildo si era de aprobarse el **punto de acuerdo en mención**, siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD.** En virtud de la votación anterior y estando el **H. CABILDO** en Sesión, se emitió el siguiente acuerdo **SM/182/08-01-14:** "***PRIMERO.-*** *Se autoriza el Calendario de Sesiones Ordinarias del Cabildo, mismas que se realizarán los días miércoles de cada quince días y se llevarán a cabo dentro del horario comprendido entre las 09:00 horas y hasta las 17:00 horas, iniciando el día 08 de enero del año 2014, concluyendo el día 24 de diciembre del año 2014.* ***TRANSITORIOS: PRIMERO.-*** *El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el H. Cabildo de Jiutepec, Morelos.* ***SEGUNDO.-*** *Se instruye a la Secretaría Municipal del Ayuntamiento a realizar los trámites conducentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo*". ----------

6. Propuesta para el Programa de Apoyo Fiscal a Pequeños Contribuyentes para el Ejercicio Fiscal 2014. Al respecto, la **PRESIDENTA MUNICIPAL** expresó: "*Consulte la Secretaría en votación económica, si se* ***dispensa*** *la lectura del documento en mención, en virtud de que ha sido entregado con anterioridad; señalando que sólo se considera hacer la precisión necesaria para*

poder recaudar de los contribuyentes en los términos del ejercicio 2013, debido a que hubo en la Ley de Ingresos una modificación que el Congreso nos hizo, pero que nosotros consideramos seguir manteniendo el mismo cobro de derechos para el tema de Industria y comercio; de manera que le pido al Secretario que consulte en votación económica si se dispensa la lectura". En uso de la palabra, el Ciudadano Regidor **EDSON YASSIR RABADÁN CASTREJÓN** manifestó: *"Por favor Secretario, antes de que se dispense la lectura, se modificó el Orden del Día poco antes de la Sesión y ya no me dio tiempo de leerlo. Estoy leyendo aquí con los compañeros y ojalá le podamos dar lectura, es un documento que no implica más de dos o tres minutos".* En uso de la palabra, el **SECRETARIO** procedió a dar lectura al documento de referencia". Al respecto, la Ciudadana **PRESIDENTA MUNICIPAL** expresó: *"Sobre este tema, nada más para que podamos aclarar. Hay que hacer una corrección para que quede establecido en el segundo punto, que aquí me están corrigiendo y tienen razón, es: se aprueba el refrendo de licencia, porque son refrendos, no son autorizaciones nuevas; entonces, se aprueba el refrendo de licencias para el funcionamiento de establecimientos, locales, para que se cobre lo mismo que el año pasado, nada más, tal cual, no va a haber licencias nuevas. Y en el inciso B) del segundo punto, estaríamos retirando el cuatro por ciento del incremento, porque no se estaría cobrando este año el incremento del cuatro por ciento, es simplemente tal como se cobró el año pasado. Se elimina el inciso A), porque es el que viene en la Ley de Ingresos, si nosotros manejamos lo que viene en la Ley del inciso A), de diez a cinco mil nos limita, porque hoy hay quienes pagan más de cinco mil; entonces, por eso queremos corregirle, porque en la Ley de Ingresos, los diputados a la hora que se mandó, pensando que lo que queríamos era discrecionalidad y de un margen más grande nos la redujeron y hoy lo que pretendemos es que no nos reduzcan, por lo menos que se mantenga lo que ya tenemos, ese es el punto*

que queremos hoy corregir para que podamos mandar y demás, pero que ya podamos avanzar en esos términos y ya ni siquiera aumentar el cuatro por ciento de la Ley. Lo mismo que se cobró el año pasado, con eso mismo nos iríamos y de lo contrario, nos generaría una reducción de cinco millones de pesos al año si aplicamos lo que viene en la Ley de Ingresos; entonces, tendremos que hacer esa corrección y mandarla para que podamos aplicarla lo más rápido posible". Dentro del mismo punto, se le concedió el uso de la palabra a la Ciudadana Regidora **AMPARO LOREDO BUSTAMANTE**, quien comentó: *"Gracias, nada más como un comentario respecto al punto de acuerdo en el primero, derivado de las reformas que ya entraron en vigencia a partir de este año, desaparece el término pequeños contribuyentes; entonces, ahora ese término se cambia por régimen de incorporación; nada más para tener el documento con el término correcto y hacerle la modificación".* En uso de la palabra, el **SECRETARIO** comentó: *"Tomamos nota Regidora y le pedimos aquí al Consejero Jurídico, si es tan gentil, de atender esa situación y en caso de procedencia también hacemos la corrección debida; con mucho gusto".* En uso de la palabra, el Ciudadano Regidor **VERTÍN DÍAZ ROSALES** expresó: *"Buenos días. Después de la corrección que hace la compañera Regidora, yo quisiera preguntar también que porcentaje darían como estímulo a los contribuyentes, bueno valga la redundancia, de los pequeños contribuyentes".* Al respecto, la **PRESIDENTA MUNICIPAL** mencionó: *"Sí, de los que eran los REPECOS, pues, cobrarles lo mismo que el año pasado, no subirles el cuatro por ciento que por Ley tendría que subirse o más allá, creo que el mantener ese cobro que de por sí ya era lo justo y que desde el año pasado se trató de estabilizar; entonces, creo que para ellos sería importante, a pesar de que hay muchas cosas, conceptos, gasolina y de más que se han aumentado, y en el tema del comercio vamos a mantener la misma cantidad para que no se vean afectados".* En uso de la palabra, el Ciudadano Regidor

VERTÍN DÍAZ ROSALES agregó: "*Lo que yo preguntaba, digamos como estímulo a los que pagaron puntuales, ¿qué porcentaje se les va a considerar para estimularlos, a los que pagaron con anticipación?*". La Ciudadana **PRESIDENTA MUNICIPAL** solicitó a la Secretaría consultar a los integrantes del Cabildo si autorizaban el uso de la voz al Director General de Industria y Comercio y Servicios, José Eduardo Bay Betanzos, para hacer las aclaraciones sobre si han procedido a realizar cobros por esos conceptos, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD**. En uso de la palabra, el **DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SERVICIOS** informó: "*Nos enfrentamos al mismo problema del año pasado, desafortunadamente en el Congreso Local nos cambiaron la Ley de Ingreso que habíamos mandado, vuelve a salir nuestro refrendo de ciento seis salarios mínimos vigentes, que al día de hoy el salario mínimo es de sesenta y tres pesos, nos da un total de seis mil seiscientos setenta y ocho pesos, volvemos a caer en el mismo problema, repito del año anterior. Lo que estamos haciendo es buscar la manera del estímulo y a razón de los porcentajes es el cambio y también por el cambio del salario mínimo vigente, así que la idea es cobrar exactamente lo mismo, las mismas cantidades, los mismos rubros en cuestión económica de los comercios para que nuestra recaudación no caiga, porque de lo contrario, de aproximadamente quince millones de pesos que se recaudaron el año pasado, estaríamos recaudando solamente como cinco y evidentemente afectaríamos de tal forma al comercio pequeño y aquí los beneficiados serían los comercios grandes*". Al respecto, la Ciudadana **PRESIDENTA MUNICIPAL** expresó: "*La pregunta que hacía el Regidor es ¿cuántos ya pagaron en lo que va del año?*". En uso de la palabra, el **DIRECTOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y DE SERVICIOS** manifestó: "*Este año todavía no recibimos pagos, han de haber como tres o cuatro pagos de giros blancos y todavía no se hace ningún pago al día de hoy*". La Ciudadana **PRESIDENTA MUNICIPAL** comentó: "*Bien, de*

manera que se les aplicaría prácticamente a todos los contribuyentes de este régimen". Dentro del mismo punto, el Ciudadano **DIRECTOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y DE SERVICIOS** agregó: "*Perdón, si me permiten nada más para señalar un último punto que comentaban de las aperturas, cabe señalar que el año pasado no hubo más que dos aperturas de giro rojo en todo el año y evidentemente este año también se manejaría al mismo tenor, tratar de no hacer aperturas de giros rojos, puesto que hay muchas licencias en el mercado ya existentes de giros rojos, que es con lo que contamos ya en el municipio*". Al respecto, la Ciudadana **PRESIDENTA MUNICIPAL** expresó: "*La norma es cero giros rojos; entonces, revisemos esos dos, porque este año tendremos que revisarlos*". El Ciudadano **DIRECTOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y DE SERVICIOS** respondió: "*Fue la de OXXO y otra, nada más*". La Ciudadana **PRESIDENTA MUNICIPAL** aclaró: "*Bueno, pero son tiendas departamentales*". El Ciudadano **DIRECTOR DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y DE SERVICIOS** respondió: "*Sí, pero son giros rojos, a eso me refiero, son dos únicamente en todo el año pasado, no hubo ni uno sólo más*". La Ciudadana **PRESIDENTA MUNICIPAL** mencionó: "*Correcto, muchas gracias Director*".- En uso de la palabra, el **SECRETARIO** informó la incorporación del Ciudadano Regidor **Pedro González Solís** a la presente Sesión de Cabildo. Dentro del mismo punto, se le concedió el uso de la palabra a la Ciudadana Regidora **AMPARO LOREDO BUSTAMANTE,** quien comentó: "*Nada más me quedaría la última duda; entonces, como quedaría la redacción del inciso A), o sea, del inciso B) se va a eliminar lo del incremento del cuatro por ciento, cómo quedaría ya redactado, ¿solamente sería un inciso o cómo quedaría?*". Al respecto, la Ciudadana **PRESIDENTA MUNICIPAL** mencionó: "*Queda redactado de la siguiente manera, el segundo punto dice: Se aprueba el refrendo de licencia para el funcionamiento; sólo cambia el refrendo por la autorización*". La Ciudadana Regidora **AMPARO LOREDO BUSTAMANTE** expresó: "*En el segundo, pero en los incisos A)*

B)". La Ciudadana **PRESIDENTA MUNICIPAL** manifestó: *"El inciso A) desaparece y en el inciso B) ya no lleva el cuatro por ciento"*. Después de las participaciones de los integrantes del Cabildo, sobre el presente tema, el Secretario, por instrucciones de la Presidenta Municipal, consultó en votación económica a las y los integrantes del Cabildo si era de aprobarse el **punto de acuerdo en mención**, con las anotaciones que se han observado en esta Sesión, siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD.** En virtud de la votación anterior y estando el **H. CABILDO** en Sesión, se emitió el siguiente acuerdo **SM/183/08-01-14: "*PRIMERO.-*** *Se aprueba el "Programa de Apoyo Fiscal a Contribuyentes en Pequeño para el Ejercicio Fiscal 2014", que privilegie el interés público y mantenga el orden social.* ***SEGUNDO.-*** *Se aprueba el refrendo de licencias para el funcionamiento de establecimientos locales, cuyos giros permitan la enajenación y/o el consumo de bebidas alcohólicas, siempre que se efectúen total o parcialmente con el público en general en el siguiente término: A) Por la renovación, refrendo o revalidación anual se calculará tomando como base la cantidad pagada por dicho concepto del año inmediato anterior.* ***TERCERO.-*** *El programa que se aprueba se aplicará en forma general por ser de interés público.* ***CUARTO.-*** *Para los contribuyentes que realizaron el pago anterior sin alcanzar los beneficios del presente apoyo fiscal a contribuyentes en pequeño, la cantidad excedente será aplicable al pago que corresponda al ejercicio fiscal siguiente.* ***TRANSITORIOS: PRIMERO.-*** *El presente acuerdo entrara en vigor a partir del día de su aprobación por el H. Cabildo.* ***SEGUNDO.-*** *Se instruye a la Secretaría Municipal para realizar los trámites necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo".*----------

7. En desahogo del siguiente punto, se abordaron los Asuntos Generales. Acto seguido, el Secretario procedió a registrar las participaciones de las y los integrantes del Cabildo que desearon hacer uso de la palabra en Asuntos Generales. Una vez terminado el registro correspondiente, se le concedió el uso de la palabra a la

Ciudadana Regidora **LETICIA BELTRÁN CABALLERO**, quien expresó: *"Honorable Cabildo, por medio del presente envió a ustedes un cordial saludo y al mismo tiempo y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 27 y 48 Fracciones III y X de la Ley Orgánica, hago entrega del Tercero y Cuarto Informe Trimestral de Actividades del año 2013, ese es el primer punto Presidenta, se los van a entregar mis auxiliares. Y el segundo punto, quiero informarles que en el Estado de Pensilvania hay un habitante de la colonia Josefa Ortiz de Domínguez, que fue encarcelado por ser migrante y tuvo un problemilla; el problema es que tiene un niño de cuatro años y hay que ir por él; yo voy a pagar mis gastos personales para ir por él, pero me gustaría mucho pedirles a los integrantes del Cabildo que lo que sea su voluntad, den una cooperación para que yo pueda traerme a este niño y pueda pagar su boleto. Mis gastos los voy a pagar yo, pero me gustaría que me ayudaran para poder trasladar al niño y traérselo a su abuela, porque a la mamá la deportaron el año pasado y el niño está solito con el casero y tiene cuatro años. Y si hubiese otro caso, igual, actuaríamos de la misma manera, si gustan apoyarnos, van a pasar mis auxiliares a sus oficinas, no aquí y lo que quieran dar ustedes; muchas gracias Presidenta".* ----------

Dentro del mismo punto, se le concedió el uso de la palabra a la Ciudadana Regidora **VERÓNICA RAMÍREZ ROMERO**, quien manifestó: *"Gracias Presidenta, pues seguimos, me volvieron a insistir algunos compañeritos con el asunto de las pensiones. La vez pasada ya más o menos nos repartimos algunos de los archivos que nos habían enviado para analizarlos; no sé, estoy proponiendo el 14 de enero, a las nueve de la mañana, en esta Sala de Cabildos para que tengamos reunión los compañeros Regidores y ya podamos emitir finalmente el dictamen de aprobación para poder pasarlo al punto de acuerdo"*. Al respecto, la Ciudadana **PRESIDENTA MUNICIPAL** mencionó: *"Me parece que el Secretario tenía para hoy programada la propuesta"*. En uso de la palabra, el

SECRETARIO informó: *"Ya habíamos conciliado, por instrucción de la Presidenta, con Oficialía Mayor la reunión para este viernes, a las doce del día, aquí en el Salón de Cabildos, para efecto de que el personal de Oficialía trajera todos los expedientes laborales para que se hiciera la revisión correspondiente y una vez los expedientes que ustedes vayan considerando que son satisfactorios y que reúnen los requisitos de Ley, sean ya programados para ser sometidos a la consideración de las sesiones de cabildo. Sería a las doce horas del próximo viernes, si Usted está de acuerdo Regidora, pasado mañana, aquí en el Salón de Cabildos, es una convocatoria invitación para todos, en virtud de que todos son integrantes de la Comisión".* ----------

En uso de la palabra, el Ciudadano Regidor **EDSON YASSIR RABADÁN CASTREJÓN** manifestó: *"Gracias. De manera breve para informar, el día de ayer les fue entregado ya el Cuarto Informe Trimestral de Actividades correspondiente al año anterior; tengo el acuse de recibo, les fue entregado de manera electrónica a todos los miembros del Cabildo, en cumplimiento a las obligaciones que conllevo como Regidor; gracias".* ----------

Para el mismo punto, se le concedió el uso de la palabra al Ciudadano Regidor **PEDRO GONZÁLEZ SOLÍS**, quien mencionó: *"Buenos días a todos, quiero hacer eco, en algún momento aquí el compañero Regidor Mario Bahena, en un Cabildo anterior o no recuerdo, pidió ayuda a nombre de una persona que está muy enferma y creo que no hubo mucho eco. Yo hoy conocí el caso de la señora, es un caso muy deprimente, realmente muy, muy complicado. Yo me comprometí a ayudarle un poco, estamos hablando de una operación de treinta y cinco mil pesos de los cuales ella no tiene un peso. El seguro popular no se la cubre y no tiene quien le ayude; entonces, ya todos recibieron en sus oficinas un oficio, me dice la señora, y anduvo a finales de año tratando de recolectar algo y creo que no hubo mucha respuesta. Yo hago un llamado a todos mis compañeros, si se puede, que le podamos*

ayudar, válgase la redundancia, estaría de verdad bien aplicado porque está sola prácticamente, tiene un hijo pero el hijo está igual de enfermo que ella; entonces, está bien complicado, si se puede, hago eco en la posición del compañero Mario, tuve la oportunidad en días pasados de conocer su caso y si se puede, al igual que lo ha hecho la compañera Lety, si ustedes gustan con su servidor o con quien ustedes gusten o con el compañero Mario que también es conocedor del caso, en lo que pueda o sea su voluntad, yo hago un llamado a su buena generosidad de todos mis compañeros, ahí les encargo mucho; gracias". Al respecto, la Ciudadana **PRESIDENTA MUNICIPAL** expresó: *"Claro que sí, gracias Regidor. Más tarde les pasamos la charola o el botecito para que todos cooperemos".* ----------

8. En desahogo del siguiente punto, el Secretario hizo del conocimiento a la Presidenta Municipal que se habían agotado los puntos del Orden del Día, procediendo a la **Clausura de la Sesión,** *siendo las diez horas del día **ocho de enero** del año dos mil catorce".* ----------

Silvia Salazar Hernández
Presidenta Municipal

Carlos Benítez Urióstegui
Síndico Municipal

Verónica Ramírez Romero,
Regidora de Educación, Cultura, Recreación, Gobernación y Reglamentos

José Antonio Yunes Espín
Regidor de Desarrollo Económico y Patrimonio Municipal

Sesión Ordinaria de Cabildo 08/ENERO/2014.

Radamés Salazar Solorio
Regidor de Desarrollo Urbano, Vivienda, Obras Públicas, Relaciones Públicas y Comunicación Social

Mario Bahena Marquina
Regidor de Coordinación de Organismos Descentralizados y Protección al Patrimonio Cultural

Yenin Díaz Roseles
Regidor de Desarrollo Agropecuario y Protección Ambiental

Amparo Loredo Bustamante
Regidora de Igualdad, Equidad de Género y Derechos Humanos

Daniel Reyes Ubaldo
Regidor de Asuntos Indígenas, Colonias y Poblados

Edson Yassir Rabadán Castrejón
Regidor de Hacienda, Programación, Presupuesto y Asuntos de la Juventud

Pedro González Solís
Regidor de Planificación y Desarrollo y Turismo

Leticia Beltrán Caballero
Regidora de Bienestar Social y Asuntos Migratorios

Leopoldo Tovar Enríquez
Secretario Municipal

OBservación: Se hizo la precisión en cabildo que la figura Jurídica de "pequeños contribuyentes" fue modificado; en consecuencia se debería establecer el parametro sobre a que comerciantes se refieren con "pequeños contribuyentes".
Amparo Loredo B.